REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 887 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS Y SE DECLARA DESIERTO EL ITEM Nº 1, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 12/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 354358.----------

Asunción, 12 de diciembre de 2018

VISTO: *La Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 813/2018 de fecha 16 de noviembre de 2018, por la cual se autoriza a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Tribunal Superior de Justicia Electoral, a realizar el llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 12/2018 para la "Adquisición de Vehículos para la Justicia Electoral", ID Nº 354358 de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y; ----------*

CONSIDERANDO: *Que la Ley Nº 635/95 "Que reglamenta la Justicia Electoral", en su artículo 4º, inciso 3), establece: "El Presidente ejercerá la representación legal de la Justicia Electoral y la supervisión administrativa de la misma".----------*

Que la Resolución TSJE Nº 260 de fecha 21 de agosto de 2017, se designa Presidente y Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.----------

Que por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 773/2018, de fecha 31 de octubre de 2018 se ha constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios para la Justicia Electoral.----------

Que en fecha 05 de diciembre de 2018, se procedió a la Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 354358 y; el 07 de diciembre del corriente, a la recepción y apertura física de sobres, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y sus modificaciones.----------

Abog. Andrea Ibarra
Secretaria General
Direcc. Gral. de Adm. y Finanzas

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 887 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS Y SE DECLARA DESIERTO EL ITEM Nº 1, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 12/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 354358.----------

Que el Informe del Comité de Evaluación de fecha 11 de diciembre de 2018, recomendó la adjudicación dentro del procedimiento licitatorio de referencia a las empresas ***AUTOMOTOR S.A.*** *y* ***GARDEN AUTOMOTORES S.A.****, y la* ***declaración desierta del Ítem Nº 1****, atendiendo a lo establecido en el Sistema de Adjudicación por item, contemplado en las bases y condiciones.----------*

Que por Dictamen Jurídico de fecha 11 de diciembre del presente año, la Coordinación General de Asuntos Legales de la Unidad Operativa de Contratación, se ha expedido favorablemente sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas y recomendó la prosecución de los trámites administrativos de rigor.----------

Que el Art. 30 "Declaración de Licitación Desierta" de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" establece que: "Una licitación se declarará desierta mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas... ".--

Que en el Formulario de Oferta del Pliego de Bases y Condiciones en el inciso g) las empresas oferentes participantes del procedimiento manifestaron que: "Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes".----------

Abog. Andrea Ibarra
Secretaria General
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 887 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS Y SE DECLARA DESIERTO EL ITEM Nº 1, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 12/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 354358.----------

Que dicho procedimiento se adecua a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Nº 21909/03 que reglamenta dicha Ley y que es necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación de los bienes ofertados.-------

Que los fondos se encuentran previstos dentro del Subgrupo del Gasto 530 - "ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL" contemplados dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.----------

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales; ----------*

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

Art. 1º ***APROBAR** el informe presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 11 de diciembre de 2018.----------*

Art. 2º ***ADJUDICAR** el llamado de Licitación Pública Nacional SBE Nº 12/2018 para la "Adquisición de Vehículos para la Justicia Electoral", ID Nº 354358, a la empresas **AUTOMOTOR S.A.**, con **RUC Nº 80001340-9** y **GARDEN AUTOMOTORES S.A., con RUC Nº 80024576-8**, conforme al siguiente detalle:*

AUTOMOTOR S.A.	
ÍTEM	***PRECIO TOTAL (IVA incluido)***
3	*490.000.000.-*

*Por un **precio total** de **Gs. 490.000.000.- (Guaraníes Cuatrocientos Noventa Millones)**, incluido todos los impuestos.----------*

Abog. Andrea Ibarra
Secretaria General
Direcc. Gral. de Adm. y Finanzas

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 887/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS Y SE DECLARA DESIERTO EL ITEM Nº 1, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 12/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 354358.----------

GARDEN AUTOMOTORES S.A.	
ÍTEM	***PRECIO TOTAL (IVA incluido)***
2	*145.000.000.-*

Por un ***precio total*** *de* ***Gs. 145.000.000.- (Guaraníes Ciento Cuarenta y Cinco Millones)****, incluido todos los impuestos.----------*

Art. 3º ***DECLARAR*** *desierto el Ítem Nº 1, dentro del llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 12/2018 para la "Adquisición de Vehículos para la Justicia Electoral", ID Nº 354358, conforme a los términos expuestos en el informe presentado por el Comité de Evaluación.----------*

Art. 4º ***DISPONER*** *que los pagos sean efectuados con fondos previstos en el Subgrupo del Gasto 530 - "ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL", contemplados dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.----------*

Art. 5º ***ENCOMENDAR*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a suscribir los contratos correspondientes.----------*

Art. 6º ***AUTORIZAR*** *a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a realizar los trámites administrativos correspondientes.----------*

Art. 7º ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------*

ANTE MÍ:

REPÚBLICA DEL PARAGUAY TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL SECRETARIA GRAL. D.G.A.F.

Abog. Andrea Ibarra
Secretaria General
Direcc. Gral. de Adm. y Finanzas

REPÚBLICA DEL PARAGUAY TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL PRESIDENCIA

Jaime José Bestard